



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

053

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 FEB 2021

VISTO:

El Documento DE-0430-01705872-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

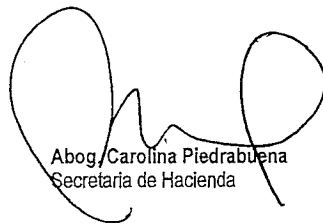
Que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Hacienda solicita la apertura de dos cuentas bancarias en el Banco Nación Argentina, para uso exclusivo y excluyente de fondos nacionales provenientes de los Convenios Marco suscriptos entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la ejecución de obras contempladas dentro del PLAN "ARGENTINA HACE I" y PLAN "ARGENTINA HACE II", numerados y registrados por los Decretos D.M.M. N° 308/2020 y N° 309/2020, respectivamente.

Que, en consecuencia, se debe autorizar a la Directora de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría mencionada, a disponer la apertura de las cuentas pertinentes y su gestión en la entidad bancaria señalada.

Por ello:

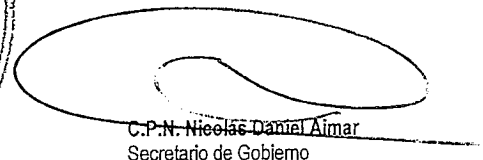
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar las gestiones necesarias ante el Banco de la Nación Argentina para la apertura de una (1) cuenta corriente, de uso exclusivo para la transferencia de asistencia financiera en el marco del convenio numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00308/2020, la que girará bajo la denominación de "Argentina Hace I".
- Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a efectuar las gestiones necesarias ante el Banco de la Nación Argentina para la apertura de una (1) cuenta corriente, de uso exclusivo para la transferencia de asistencia financiera en el marco del convenio numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00309/2020, la que girará bajo la denominación de "Argentina Hace II".
- Art. 3°: Las referidas cuentas se habilitarán a la orden conjunta de la Directora General de Administración Financiera y Jefe de Departamento Tesorería.
- Art. 3°: Remitir copia del presente Decreto a la Dirección de Administración Financiera a los fines de dar cumplimiento a los artículos precedentes.

  
Abog. Carolina Piedrabuena  
Secretaría de Hacienda



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
C.P.N. Nicolás Daniel Aymar  
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación